

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41287 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Ordinario número 1023/08, referente al deudor Leal Elizarán, SL con domicilio en la calle Alcalá 209 de Madrid y C.I.F. número A-28022226 cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 902, general 441 de la Sección tercera del Libro de Sociedades folio 115 hoja 8304 inscripción primera se ha presentado el informe de la Administración Concursal a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2º.- Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa. El edicto se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado.

3º.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4º.- Así mismo, dentro del plazo de diez días, computado desde la notificación de la providencia, los personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado.

En Madrid, 18 de noviembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090084951-1